

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, EN ADELANTE "EL CECULTAH", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, C. JOSÉ VERGARA VERGARA; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de marzo de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00309/15, mediante el cual "EL CONACULTA" una transferencia de recursos públicos federales a "EL CECULTAH" por la cantidad de \$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Restauración de la antigua estación del ferrocarril mexicano, Hidalgo	\$3'159,000.00
2.	Equipamiento del auditorio y salón de usos múltiples del Museo de Historia del estado de Hidalgo	\$1'000,000.00
3.	Rehabilitación y equipamiento del Centro Cultural de Tula de Allende, Hidalgo	\$1'500,000.00
4.	Festival de la diversidad cultural, 2015	\$1'600,000.00
5.	III Encuentro Estatal de Teatro	\$800,000.00
6.	X Festival y concurso nacional de guitarra clásica Ramón Noble	\$800,000.00
7.	Circuitos artísticos intermunicipales de artes escénicas 2015	\$1'500,000.00
8.	V Festival Nacional de narradores orales	\$400,000.00
9.	Programa de comunicación y divulgación	\$1'200,000.00
10.	Apoyo a la producción y circulación artística, 2015	\$490,000.00
11.	Premio al Mérito Artístico	\$500,000.00
12.	Programa Editorial	\$2'000,000.00
13.	Talleres artísticos municipales	\$932,000.00
14.	Programa estatal de bandas	\$1'533,189.00
15.	Operación de las unidades municipales de educación artística	\$2',643,160.00
16.	Programa estatal de coros	\$800,000.00
17.	Formación y actualización docente	\$556,790.00
18.	Encuentro de rituales de vida y muerte	\$230,000.00
19.	Arte y tradición popular indígena	\$2'400,000.00
20.	Premio estatal de artes y tradiciones populares de Hidalgo	\$500,000.00
21.	Registro del patrimonio cultural	\$800,000.00
22.	Fomento a las lenguas indígenas	\$250,000.00
23.	Fortalecimiento de la Biblioteca Central Ricardo Garibay	\$1'000,000.00
24.	Fortalecimiento y automatización de bibliotecas	\$2'000,000.00
25.	Mobiliario Básico y equipo para bibliotecas	\$1'257,195.00
26.	Centro de Información cultural del estado de Hidalgo	\$2'500,000.00
27.	Proyectos de alcance nacional	\$800,000.00
	TOTAL	\$33'151,334.00

- II. En la cláusula octava de dicho instrumento, "LAS PARTES" convinieron que cualquier modificación o adición al Acuerdo, lo harían de común acuerdo y a través de la suscripción del documento jurídico que corresponda, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES" declaran que:
- I.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00309/15, con el propósito de modificar su objeto.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen modificar la cláusula primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00309/15, para quedar de la siguiente forma:

[...]

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto que "EL CONACULTA" realice una transferencia de recursos públicos federales a "EL CECULTAH" por la cantidad de **\$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Restauración de la antigua estación del ferrocarril mexicano, Hidalgo	\$3'820,199.00
2.	Equipamiento del auditorio y salón de usos múltiples del Museo de Historia del estado de Hidalgo	\$1'000,000.00
3.	Centro Cultural de Zimapán. II Etapa	\$838,801.00
4.	Festival de la diversidad cultural, 2015	\$1'600,000.00
5.	III Encuentro Estatal de Teatro	\$800,000.00
6.	X Festival y concurso nacional de guitarra clásica Ramón Noble	\$800,000.00
7.	Circuitos artísticos intermunicipales de artes escénicas 2015	\$1'500,000.00
8.	V Festival Nacional de narradores orales	\$400,000.00
9.	Programa de comunicación y divulgación	\$1'200,000.00
10.	Apoyo a la producción y circulación artística, 2015	\$490,000.00
11.	Premio al Mérito Artístico	\$164,624.00
12.	Programa Editorial	\$2'000,000.00
13.	Talleres artísticos municipales	\$932,000.00
14.	Programa estatal de bandas	\$1'533,189.00
15.	Operación de las unidades municipales de educación artística	\$2'978,536.00
16.	Programa estatal de coros	\$800,000.00
17.	Formación y actualización docente	\$556,790.00
18.	Encuentro de rituales de vida y muerte	\$230,000.00
19.	Arte y tradición popular indígena	\$2'400,000.00
20.	Premio estatal de artes y tradiciones populares de Hidalgo	\$500,000.00
21.	Registro del patrimonio cultural	\$800,000.00
22.	Fomento a las lenguas indígenas	\$250,000.00

23.	Fortalecimiento de la Biblioteca Central Ricardo Garibay	\$1'000,000.00
24.	Fortalecimiento y automatización de bibliotecas	\$2'000,000.00
25.	Mobiliario Básico y equipo para bibliotecas	\$1'257,195.00
26.	Centro de Información cultural del estado de Hidalgo	\$2'500,000.00
27.	Proyectos de alcance nacional.	\$800,000.00
TOTAL		\$33'151,334.00

[...].

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Modificatorio, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las modificaciones a las cláusulas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación citado en antecedentes.

TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- “LAS PARTES” aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, la resolverán de conformidad a lo señalado en el Convenio de Coordinación citado en antecedentes.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00309/15, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman en cinco tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 23 de octubre del 2015.

POR “EL CONACULTA”

POR “EL CECULTAH”

MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. JOSÉ VERGARA VERGARA
DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA
DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y
DESARROLLO